YERBA BUENA,

Municipalidad de MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Yerba Buena

DECRETO P329

VISTO: El Expte. N° 2.556-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Municipalidad tramita el pago de la Factura B N° 0003-00001114, de fecha 19/02/18, emitida por la Firma "Televisora de Tucumán S.A.P.E.M.", por el importe de \$ 100.000.- (pesos cien mil); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la citada Factura, emitida en concepto del Servicio de Filmación, Transmisión y Conducción a cargo de Artistas y Técnicos de Canal 10 de Tucumán, del "3º Festival Nacional San José", realizado los días 16, 17 y 18 de Marzo del corriente año;

Que a fs. 03 (pie) obra autorización del Sr. Intendente Municipal para la continuidad del trámite que nos ocupa;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que realiza la reserva presupuestaria pertinente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General dando continuidad a lo tramitado y sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 06/06 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán) realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7°, inciso 4), en cuanto establece que: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 4-La contratación de artistas, técnicos o científicos o sus obras.";

Que en mérito a lo actuado y dado que el servicio contratado fue prestado en tiempo y forma por la citada Firma, a fs. 07 (pie) el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL D EC R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Televisora de Tucumán S.A.P.E.M.", con domicilio comercial en Avenida Aconquija N° 729, de la ciudad de Yerba Buena, por la prestación del Servicio de Filmación, Transmisión y Conducción a cargo de Artistas y Técnicos de Canal 10 de Tucumán, del "3° Festival Nacional San José", realizado los días 16, 17 y 18 de Marzo del corriente año, en la localidad de San José – Yerba Buena, en el marco de lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 4) de la Ordenanza N° 1299; en consecuencia queda autorizado el pago de la Factura B N° 0003-00001114, de fecha 19/02/18, por el importe total de \$ 100.000.- (pesos cien mil), emitida en concepto de prestación de servicios, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Turismo, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el
Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.
ELD/Sm.
ALRREDO LANIBAL ALFIERI
BECRETARIO DE METITULIONALES
MUNICIPALIDAD DE VERBA BUENA

C.P.N.-MERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA

COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE VERBA BUENA

C.P.N.-MERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA